DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4549
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 105744

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	24	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB .
FECHA:	3 de Mayo de 2010	HORA:	4:30 p.m	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 C No. 48 B-35 Sur	ÁREA DIRECTA:		50 m^2			
BARRIO:	Los Puentes	POBLACIÓN ATENDIDA:		2			
UPZ:	55 Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-8639			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Los Puentes fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de abril de 2000 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3434 del 3 de noviembre de 1999. De acuerdo con los resultados de dicho Concepto el predio de la Carrera 2C # 48B -35 Sur, corresponde a la Manzana LL Lote 1 y es un predio con nivel de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en masa.

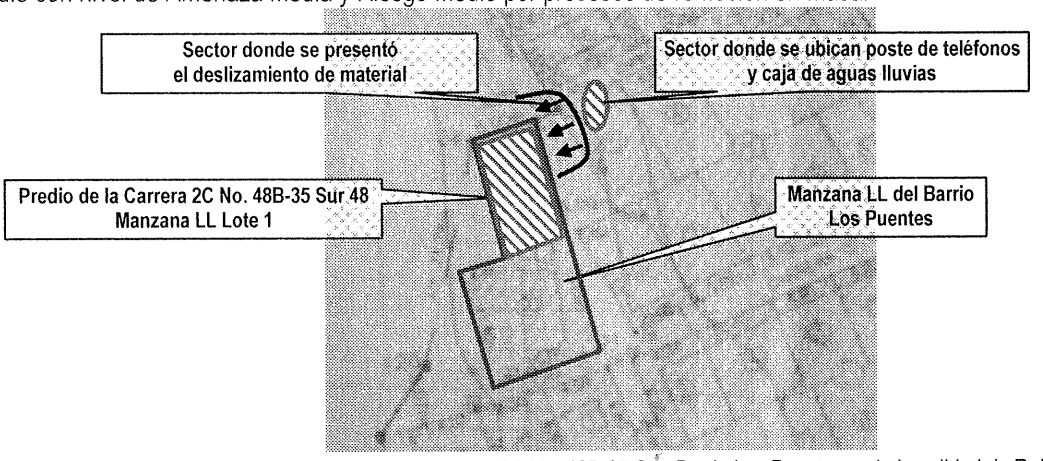

Figura 1. Ubicación de la vivienda de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe. (Cartografía anexa CT-3434).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el deslizamiento desde la parte alta de un talud de pendiente cercana a los 45 grados, altura cercana a los 3.5 m y ubicado en el costado norte del predio de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur; desprendimiento que involucró aproximadamente 6 m3 de material, el cual se encontraba conformado por capa vegetal y material terreo. Adicionalmente en la parte alta del predio se pudo observar la existencia de redes de servicios públicos que quedaron expuestas debido al perdida de confinamiento que ofrecía el material.

El material se deslizó en sentido paralelo y colindando al muro perimetral del costado occidental del predio de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur, para finalmente depositarse en la parte baja del talud y en los muros perimetrales del costado norte y occidental del predio en comento. En su desplazamiento parte de la masa movilizada, en mayor porcentaje capa vegetal, no generó afectaciones a la vivienda de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur, la cual corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple parcialmente confinada. Para el emplazamiento de la edificación se realizó un corte de tipo terraceo sobre la ladera natural, sin que se implementaran medidas de estabilización o la implementación de sistemas para la captación de aguas de carácter superficial subsuperficial del terreno en los costados norte y oriental.

Dadas las condiciones de susceptibilidad de posibles deslizamientos del sector inestable sobre el costado oriental del inmueble, se recomendó el retiro controlado del material deslizado que impactó en los muros perimetrales de la edificación con el animo de reducir la presión ejercida por la masa desprendida. Adicionalmente se realizó una inspección visual de las condiciones de estabilidad de los muros perimetrales del costado occidental de la edificación donde se pudo observar que no presentan afectaciones estructurales directas por el proceso de fenómeno de remoción en masa local y se evidenció que no se comprometen la habitabilidad y estabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Respecto a las redes de servicio afectadas se pudo identificar que una red de conexión de gas natural quedo expuesta, en la zona alta del talud donde se presentó el deslizamiento, sin que la tubería perdiera conexiones en sus partes. Adicionalmente, una caja de aguas lluvias, ubicada en la parte alta del talud, perdió confinamiento lateral del material del costado sur, sin embargo no se observó ningún tipo de afectación dentro de la estructura del pozo que pudiera comprometer su funcionalidad. Igualmente se verificó la condición de estabilidad dos postes de servicios públicos, ubicados en la parte alta del talud, los cuales no perdieron su funcionalidad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

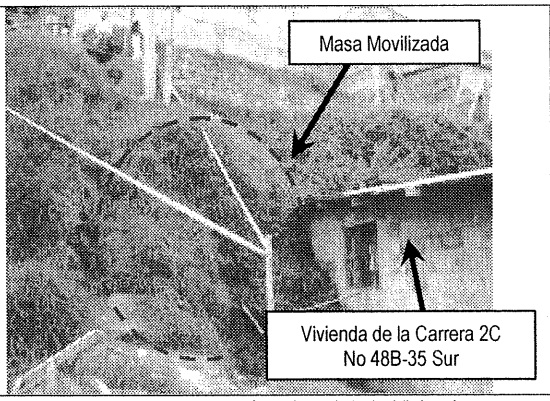

Fotografía 1. Vista Costado NorOccidental de la Vivienda ubicada en la Carrera 2C No. 48B-.35 Sur, en el Barrio los Puentes .

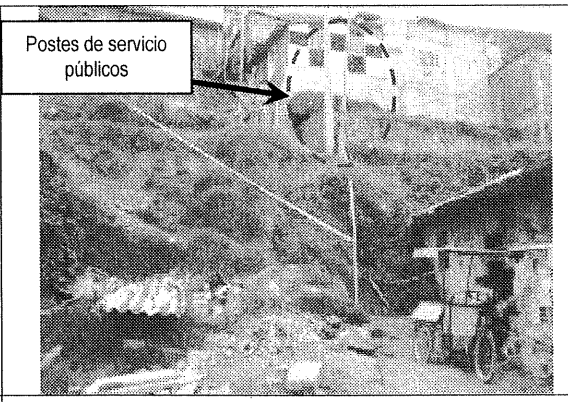

Fotografía 2. Vista Costado Noroccidental donde se ubican postes de servicio publico.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

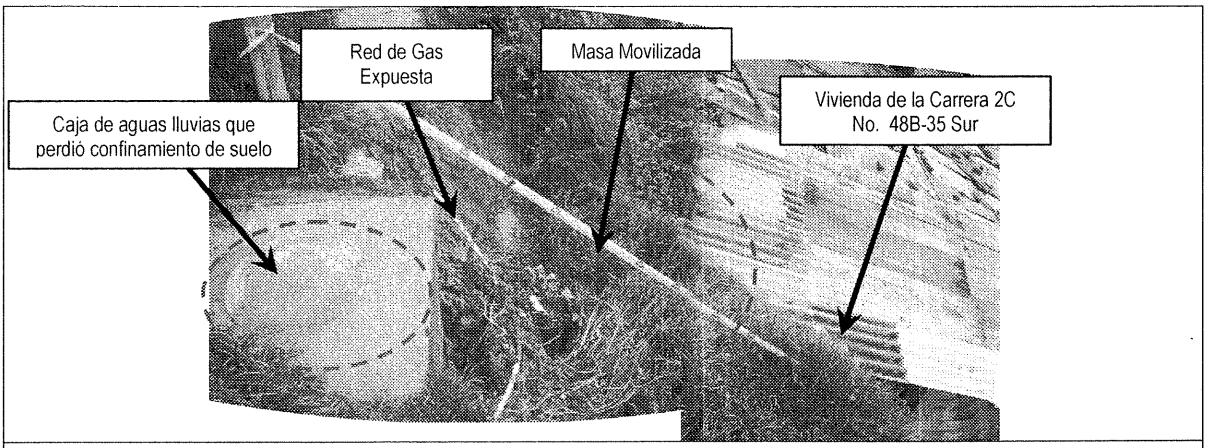

Fotografía 1. Vista Costado Norte de la Vivienda ubicada en la Carrera 2C No. 48B-35 Sur, parte alta del talud donde se ubican rede de servicios públicos

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Judith Castañeda	Carrera 2C No. 48B-35 Sur		2	1	1	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		**NO**		**CUAL?**	Perdida de material de confinamiento de una caja de aguas lluvias ubicada en la parte alta del talud. Exposición de red de gas natural.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance el deslizamiento y la no intervención del talud inestable ubicado en el costado Norte de la vivienda ubicada en el Lote 1 de la Manzana LL, del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que en el mediano plazo se presenten deslizamientos mayores que comprometan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes, así como la funcionalidad de una caja de aguas lluvias, una red de suministro de gas y la perdida de funcionalidad de un poste de teléfonos y otro de suministro eléctrico ubicados en la parte alta del talud donde se presentó el deslizamiento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de inmueble de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe afectada por el desprendimiento de material desde un talud ubicado en una zona verde hacia la parte posterior del

predio en comento, posiblemente inducido a raíz de la saturación del terreno a causa de las fuertes lluvias presentadas en el sector el día 3 de Mayo de 2010.

- Solicitud por Red Distrital, a Gas Natural, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, así como a CODENSA y a la Empresa de Teléfonos de la verificación de condiciones de estabilidad de sus sistemas de redes, ubicados en el talud donde se presentó el deslizamiento.

- Solicitud por Red Distrital, a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para la activación del Grupo de Vigias Ambientales de la Localidad, para con personal idóneo realizar el retiro controlado de la masa deslizada y así reducir la carga del material sobre los muros del costado occidental y norte de la vivienda de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la vivienda de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, puede verse comprometida en el mediano plazo a causa de los posibles deslizamientos de material que puedan presentarse desde la zona verde ubicada hacia el costado norte y en la parte posterior del inmueble.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes al retiro controlado del material movilizado, reconformación y/o estabilización del talud donde se presentó el deslizamiento, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dentro de su competencia, establecer el responsable que debe reconformar y estabilizar el talud ubicado en la zona verde y hacia la parte posterior del predio de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y mitigar nuevos desprendimientos de material que puedan afectar a la vivienda emplazada en la Carrera 2C No. 48B-35 Sur

- A CONDESA, Gas Natural, EAAB y ETB desde su competencia, evaluar las condiciones de funcionalidad y estabilidad de las instalaciones de servicios públicos ubicadas en la parte alta del talud donde se presentó el deslizamiento y la cual se ubica en la parte posterior del predio de la Carrera 2C No. 48B-35 Sur.

- A los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Carrera 2C No. 48B-35 Sur del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co